



ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

MINUTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

FECHA: 07 DE ABRIL DE 2021

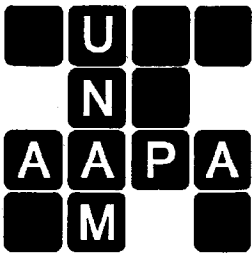
Siendo las 11:00 horas del día 07 de abril de 2021, los miembros del Comité de Transparencia, reunidos en la Sala de Juntas del Comité Ejecutivo General de esta Asociación Gremial, se da inició a la reunión programada para esta fecha y hora en los siguientes términos:

ASISTENTES:

BIÓL. ÁNGEL OLIVA MEJÍA	PRESIDENTE
C. LUIS CRISPÍN GARNICA SÁNCHEZ	
LIC. ISABEL MENDOZA GARCÍA	
C. LEONARDO GOTT MENDOZA	
LIC. ADRIANA VIDAL GONZÁLEZ	

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Analizar la solicitud de información número **6010000001421** formulada por la **C. ANA FRANCO TAPIA**, a través de la cual solicita se le dé a conocer el número de trabajadores académicos tanto de carrera como de asignatura adscritos a la Facultad de Estudios Superiores Acatlán-UNAM afiliados a esta organización Gremial, así como se le den a conocer los contratos a través de los cuales se realiza la contratación de los profesores de asignatura así como el número de personal académico de asignatura contratado en la división de humanidades de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán.
- 2.- Examinar la solicitud de información número **6010000001521** formulada por la **C. LESLIE GOMEZ**, mediante la cual solicita saber si existe algún protocolo o proyecto futuro en donde se desarrolle, reestructure o innove el programa educativo del país.
- 3.- Atender la solicitud de información número **6010000001621** formulada por la **C. LESLIE GOMEZ**, en donde solicita saber si existe algún protocolo o proyecto futuro en donde se desarrolle, reestructure o innove el programa educativo del país.



ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

ACUERDOS TOMADOS:

I.- Una vez analizada la solicitud de información **6010000001421**, se concluyó que la respuesta que debe darse a la solicitante es en el sentido de que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los aspectos de ingreso, permanencia y promoción son exclusivos de la Universidad Nacional Autónoma de México.

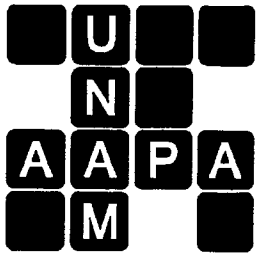
II.- Examinada que fue la solicitud de información **6010000001521** se le informa a la peticionaria que debe dirigir su solicitud a la Universidad Nacional Autónoma de México a través del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y Educación, ya que es la dependencia universitaria que tiene a su cargo los proyectos educativos y protocolos que requiere la solicitante.

III.- Atendida la solicitud de información número **6010000001621** se le informa a la peticionaria que debe dirigir su solicitud a la Universidad Nacional Autónoma de México a través del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y Educación, ya que es la dependencia universitaria que tiene a su cargo los proyectos educativos y protocolos que requiere la solicitante.

IV.- Examinada que fue la solicitud de información **6010000001721** realizada por "CUATRO T", se le hace saber al solicitante que de acuerdo a las dos primeras preguntas que hace debe dirigirlas a la Universidad Nacional Autónoma de México específicamente a la Comisión Universitaria para la Atención de la Emergencia del Coronavirus, respecto a la pregunta 3 se le hace saber que no existe personal contratado en este Sindicato por prestación de servicios profesionales, en lo concerniente a la pregunta 4 se le informa que son aproximadamente 1000 demandas las tramitadas por esta Organización Sindical y no existe un presupuesto asignado para atender las mismas, y por último, a la pregunta 6 se le hace de su conocimiento que las instalaciones que actualmente ocupa esta Asociación Gremial se encuentran otorgadas en Comodato por parte de la Universidad Nacional Autónoma de México proporcionándole dicha información a través de un archivo PDF que deberá anexarse a la contestación que se realice por parte de esta Sindical.

RESOLUCIONES:

PRIMERA. - Se turnan los presentes acuerdos tomados por el Comité de Transparencia de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad



ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO
DE LA UNAM

Nacional Autónoma de México al Encargado de la Unidad de Transparencia para que se formulen a la brevedad las contestaciones en los términos señalados, a efecto de que les sean notificadas a través del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

SEGUNDA. - Así mismo, se envían los acuerdos tomados en la presente sesión al encargado de elaborar las Minutas, para que realice la correspondiente a esta fecha.

Se da por concluida la presente reunión del Comité de Transparencia de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, siendo las 13:30 horas del día 07 de abril de 2021, firmando al calce los que en ella estuvieron presentes.-----

FIN DE LA MINUTA.-----

FIRMAN LA PRESENTE MINUTA

BIÓL. ÁNGEL OLIVA MEJÍA
PRESIDENTE

MTRA. ISABEL MENDOZA GARCÍA

C. LUIS CRISPÍN GARNICA SÁNCHEZ

LIC. ADRIANA VIDAL GONZÁLEZ

C. LEONARDO GOTT MENDOZA